

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

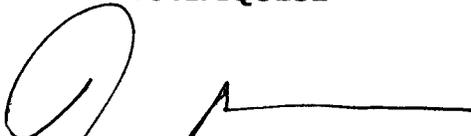
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ GREGORIO SARMIENTO GRANADOS
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2017 00197 00

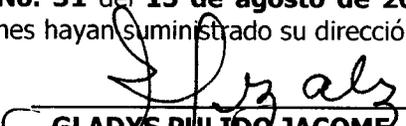
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 02 de mayo de 2019 (folios 28 a 35 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual adicionó el numeral noveno y confirmó en lo demás la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 07 de junio de 2018 (folios 98 a 100 y CD folio 114).

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3º de la providencia de segunda instancia, se fija como agencias en derecho la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$828.116), que corresponden a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, en su artículo 5º, numeral 1º "Procesos Declarativos en general", acápite "En segunda instancia".

Por Secretaría, procédase a liquidar las costas, incluyendo tanto las agencias de primera como de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 31 del 13 de agosto de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
